

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2023/ 2	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	16 de febrero de 2023
Duración	Desde las 8:38 hasta las 9:08 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria <i>(Con voz pero sin voto)</i>	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez <i>(Con voz y voto)</i>	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mario Laorden Templado	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia <i>(Con voz pero sin voto)</i>	SÍ
[REDACTED]	María del Carmen Adán Marín <i>(Con voz y voto)</i>	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 23/03/2023
HASH: bca712d825eaf34001217418d5b7c10a

FRANCISCA TEROL CANO (2 de 2)
Jefa de Delegada de Organización y Contratación Pública
Fecha Firma: 23/03/2023
IASH: 7ee04a365b5f65f1a1c438a4907309351

ACTA
Número: 2023-0000 Fecha: 23/03/2023

██████████	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
██████████	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
██████████	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **19 de enero de 2023**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**

2º Dar cuenta por parte de la Concejala Delegada de Hacienda del informe de morosidad y periodo medio de pago a proveedores del cuarto trimestre de 2022. Expediente 6025/2022.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ, Tte. Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 5500/2019 de 25 de noviembre de 2019. De acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

En el cuarto trimestre de 2022 se han pagado 871 facturas por importe de 3.467.413,69 € euros, pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

ACTA
 Número: 2023-0000 Fecha: 23/03/2023

Pagos realizados en el 4to. trimestre de 2022	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	47,02	12	19429,10	1	4526,36
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	58,91	69	105177,26	58	55171,65
22. Material, suministros y Otros	47,21	465	1653044,92	200	573133,40
23 Indemnizaciones por razón del servicio					
Inversiones reales	43,78	50	799293,83	16	257637,17
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	46,71	596	2576945,11	275	890468,58

En cuanto a los intereses de demora pagados en el período, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 720 facturas por importe de 2.602.383,79 €, con el siguiente resumen.

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 4to. trimestre de 2022	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total

Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	24,35	9	29082,68		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	22,74	128	168287,78	1	1323,74
22. Material, suministros y Otros	24,41	498	1565115,10	11	56569,86
23 Indemnización por razón de servicio					
Inversiones reales	18,33	68	778955,29	2	151,26
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	194,00			3	2898,08
TOTAL	22,67	703	2541440,85	17	60942,94

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este cuarto trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	3.467.413,69	Ratio	29,65
Operaciones Pendientes pago	1.379.573,03	Ratio	20,20
PMPT de la Entidad			26,96

Vista la propuesta de resolución PR/2023/523 de 10 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN

UNICO.- Da cuenta del informe de morosidad y periodo medio de pago a proveedores del cuarto trimestre.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de morosidad y periodo medio de pago a proveedores del cuarto trimestre de 2022.

3º Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre dar cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste del ejercicio 2022. Expediente 5984/2022.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ, Tte. Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 5500/2019 de 25 noviembre de 2019. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y lo regulado en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, el Interventor Municipal debe emitir informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste.

De dicho informe, se da cuenta al Pleno, a la vista del avance de liquidación y de los datos grabados en la plataforma que obran en la oficina virtual de coordinación Financiera de las Entidades Locales

PRIMERO. Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del presupuesto de 2022, se han tomado los datos de ejecución tanto de gastos como de ingresos, que corresponden al avance de liquidación, en proceso, a fecha 28 de enero de 2023.

INGRESOS		DERECHOS NETOS	GASTOS	OBLIGACIONES NETAS
1	Impuestos directos	12.968.321,80	1 Gastos Personal	14.287.803,45
2	Impuestos indirectos	933.452,30	2 Gastos corrientes	10.355.878,17
3	Tasas, otros ingresos	4.770.740,63	3 Gastos financieros	142.712,20
4	Transferencias ctes.	14.184.599,37	4 Transferencias Ctes.	1.710.334,30
5	Ingreso Patrimonial	1.926.660,42	5 Fondo contin.	0,00
6	Enajenación	92.750,00	6 Inversiones Reales	4.363.196,71
7	Transfe. Capital	1.919.885,55	7 Transfe. Capital	0,00

ACTA
 Número: 2023-0000 Fecha: 23/03/2023

8	Activos	46.100,00	8	Activos	46.100,00
financieros			financieros		
9	Pasivos	0,00	9	Pasivos	2.788.591,69
financieros			financieros		
TOTAL		36.842.510,07	TOTAL		33.694.616,52

SEGUNDO. Ejecución de las medidas de Ingresos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo. Explicación de las desviaciones

- Medida 1, subidas tributarias, los derechos reconocidos netos acumulados en todos los trimestres comparados con los derechos reconocidos acumulados en 2021 disminuyen en 194.575,11 €, anual.
- Medida 2, refuerzo de la eficacia en la recaudación mediante convenios con otras administraciones. En el periodo de referencia no hay datos cuantificables.
- Medida 3, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados (multas urbanísticas y multas administrativas). Los derechos reconocidos netos de esta medida se han incrementado en 123.850,05 €, anuales
- Medida 4, correcta financiación de tasas y precios públicos, se procedió a la implantación de tasas por servicios prestados que se han materializado en un incremento total anual 16.905,94 €.

TERCERO. Ejecución de las medidas de Gastos Propuestas:

- Medida 1, reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos), al comparar las obligaciones reconocidas acumuladas todos los trimestres se ha producido un incremento anual de 1.804.116,60 €. Consecuencia de la nueva relación de puestos de trabajo, y los incrementos legalmente establecidos para 2022.
- Medida 10, 15 y 16. Negociación de los contratos y reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio consistente en el cierre de la piscina de verano y la ejecución directa del servicio de piscina cubierta, y la concesión administrativa de la escuela de música. Al comparar las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 de este ejercicio con el anterior en su conjunto se incrementa 627.647,29 €

CUARTO. Avals, no se han recibido**. **

QUINTO. Operaciones o líneas de crédito contratadas, se ha procedido a la

actualización de la Central de Información de Riesgos Local (CIR local), actualizando las amortizaciones de este trimestre, cuantificando la deuda viva en el siguiente cuadro:

DEUDA VIVA::	22.951.256,08
A corto plazo (operaciones de tesorería):	0,00
Operación endeudamiento RDL 4/2012 Y 82/2013:	12.138.786,27
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	10.812.469,81

SEXTO. Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste

AHORRO NETO**:**

+ Capítulos 1 a 5 del Estado de ingresos del ejercicio Ingresos afectados ejercicio	34783774,52
-Capítulos 1,2,4	-26354015,92
AHORRO BRUTO	8.429.758,60
- anualidad de amortización	2.931.303,89
= Ahorro Neto	5.498.454,71

REMANENTE DE TESORERÍA:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	20.228.788,23
2	Acreedores pendientes de pago (-)	4.913.577,78
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	18.043.327,52
4	Partidas pendientes de aplicación (-)	-3.579.048,26
5	Remanente de Tesorería (1-2+3-4)	29.779.489,71
6	Saldo de dudoso cobro (-)	18.669.668,46
7	Exceso de financiación afectada (-)	0,00
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	11.109.821,25
9	Saldo acreedores por dev. ingres.	18.388,00

10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado(8-9)	11.091.433,25
----	--	---------------

SEPTIMO. La deuda comercial en miles de euros, se detalla en el siguiente cuadro:

Obligaciones pendientes de pago	1er trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	2021	Anteriores	TOTAL
Capítulo 2		21,64	0,05	1.597,27	0,00	0,42	1.619,38
Capítulo 6				720,18			720,18
TOTAL		21,64	0,05	2.317,45	0,00	0,42	2.339,56

Por todo ello se informa, que las desviaciones que se producen en las medidas contempladas en el Plan de Ajuste, previstas en el ejercicio 2012, no impiden consolidar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/524 de 10 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN

UNICO.- Da cuenta del Informe de seguimiento plan de ajuste 2022.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2022.

4º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre mostrar nuestra solidaridad con las naciones afectadas por el terremoto del 6 de febrero de 2023 Expediente 2762/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Partido Popular y en su nombre su portavoz D.^a Francisca Terol Cano, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero, para su estudio, debate y aprobación la siguiente propuesta:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La madrugada del pasado 6 de febrero, Turquía y Siria sufrieron un devastador terremoto, de magnitud 7,8 que ha dejado conmocionado al mundo entero.

Por el momento, se han comunicado más de 15.500 fallecidos y más de 50.000 heridos y se teme que la cifra aumente. Mientras tanto, los esfuerzos se focalizan en rescatar a quienes están bajo los escombros y asegurar las zonas peligrosas.

Este Terremoto es considerado el peor de la historia de Turquía y Siria desde 1939.

A medida que pasan los días, las horas, aumenta la frustración para entre los miles de personas voluntarias que están trabajando con temperaturas gélidas para encontrar supervivientes bajo los escombros. Cada vez son mayores las dificultades que están teniendo los equipos de rescate, especialmente en zonas de difícil acceso o directamente afectadas por conflictos geopolíticos.

La comunidad internacional está conmocionada ante la cantidad de fallecidos y ha mostrado su apoyo y solidaridad con los países afectados.

Desde el municipio de Alcantarilla en primer lugar, queremos expresar nuestras condolencias a los familiares por las víctimas de este terremoto. Queremos trasladar nuestra solidaridad con todas las naciones víctimas de esta tragedia, hacer un llamamiento al conjunto de las instituciones españolas para que colaboren activamente con los países afectados en todas las necesidades que demanden, en concreto en atención sanitaria y medicamentos, tanto en la situación de emergencia actual para encontrar supervivientes, como en el momento de reconstruir las zonas devastadas.

Queremos, en definitiva, activar el envío de ayuda urgente a Turquía y Siria para participar en las tareas de búsqueda y rescate de víctimas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes:

RESOLUCIÓN

ACUERDOS

Primero. El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su solidaridad y apoyo con los miles de personas afectadas por el mayor terremoto que ha sucedido en la historia de Turquía y Siria.

Segundo. Instar al Equipo de Gobierno a seguir colaborando con las campañas de difusión, para sensibilizar a la sociedad a que colabore con los dispositivos puestos en marcha con las diferentes entidades sociales.

Tercero. Instar al Equipo de Gobierno a realizar acciones benéficas desde el

Ayuntamiento de Alcantarilla para ayudar a los afectados por los terremotos.

Cuarto. Instar al Gobierno de España a que dote de los fondos y medios materiales necesarios a todas las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para hacer frente de forma adecuada a las necesidades de los posibles afectados por el terremoto que lleguen al municipio de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 1 abstención del grupo municipal Vox.**

5º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre el incremento urgente del número de agentes y medios de la guardia civil en la Región de Murcia que garanticen la óptima prestación del servicio. Expediente 2763/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El grupo municipal Partido Popular y en su nombre su portavoz D.^a Francisca Terol Cano, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero, para su estudio, debata y aprobación, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada de Pedro Sánchez a la Moncloa, la Guardia Civil ha sido progresivamente “desmantelada” contando cada año con menos agentes y medios, incluso, perdiendo capacidad y funciones en diversos territorios a petición de sus socios de Gobierno.

Desde el Partido Popular hemos venido denunciando cada uno de los atropellos e intentos de instrumentalización de Pedro Sánchez a la Benemérita, una institución que ha estado durante 179 años al servicio de los españoles, desempeñando una impagable función de seguridad ciudadana y orden público, lo que ha convertido a la Guardia Civil en la institución mejor valorada por los españoles.

En fechas recientes, hemos sabido por la asociación profesional Justicia para la Guardia Civil (JUCIL), que la Región de Murcia cuenta con una de las plantillas más escasas de la Benemérita en toda España.

En concreto, en 2022 la Región de Murcia contaba en torno a 2.100 agentes, de los que una gran parte se dedican a tareas burocráticas. El resto cubren los servicios de la demarcación en 40 cuarteles, de los cuales 27 se encuentran casi vacíos.

Como ha expuesto JUCIL, “la mayoría de estas instalaciones son cuarteles

fantasmas con una dotación de solo dos agentes, uno que se ocupa de la recepción y atención a los ciudadanos en el cuartel, y otro compañero que tendrá que desplazarse con un vehículo para recoger a otro guardia civil perteneciente a un cuartel parecido para formar al menos una patrulla, con lo que conlleva largos tiempos de desplazamientos y gasto en combustible”.

Según ha informado la asociación, debido a la escasez de agentes, están sucediendo circunstancias muy graves, ya que son muchas las ocasiones donde los ciudadanos llaman a los cuarteles y nadie contesta, y cuando lo consiguen para dar traslado de una urgencia, los agentes llegan tarde debido a esa falta de efectivos.

Además de la falta de personal en muchas de las demarcaciones y la antigüedad de los vehículos que se utilizan provoca que se acuda a las llamadas de seguridad que plantean los habitantes de estos territorios con mucha demora.

En la Región de Murcia existen 142 plazas vacantes sin cubrir según el catálogo oficial que necesita ser actualizado debido a su antigüedad. JUCIL calcula que, para atender los servicios que demanda la sociedad murciana, son necesarios otros 400 agentes.

Desde el Partido Popular, hemos denunciado el intento de supresión de las patrullas del SEPRONA en la Región de Murcia, la falta de agentes para la vigilancia del Mar Menor o los medios para abordar la llegada masiva de inmigrantes, sin olvidar la lamentable situación del parque de vehículos y medios informáticos, o la escasa dotación de chalecos antibalas.

La lamentable situación de la Benemerita pone en evidencia la grave dejación de funciones del Delegado del Gobierno en la Región de Murcia, que, con su nula actuación, está generando una situación insostenible para la Guardia Civil de la Región de Murcia que se ve impotente para cumplir con su vocación de servicio público.

Desde el Grupo Municipal Partido Popular, consideramos fundamental la labor que realiza la Guardia Civil en toda España y en concreto en la Región de Murcia, y que, para continuar con este imprescindible servicio a los españoles, se necesitan medios adecuados de los que hoy en día no disponen.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente:

RESOLUCIÓN

ACUERDO

Primero. Instar al Gobierno de la Nación a incrementar de manera urgente el

número de agentes y medios de la 5ª Zona de la Guardia Civil en Murcia que permitan prestar servicio con garantías, en condiciones óptimas de seguridad y dar respuesta adecuada y diligente a los ciudadanos de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

6º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre dotar a la ciudad de parcelas reservadas para los enterramientos islámicos. Expediente 2772/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejales y concejales, D. Sergio Pérez Lajarín Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y Dña. María Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA

DOTAR LA CIUDAD DE PARCELAS RESERVADAS PARA LOS ENTERRAMIENTOS ISLÁMICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 27 de enero falleció en nuestra localidad una niña empadronada en Alcantarilla, pero de Religión musulmana, de 4 meses que no pudo ser enterrado en el cementerio de Alcantarilla porque no hay espacio reservado para los musulmanes, originándoles además del dolor producido por la pérdida del menor un enorme quebradero de cabeza al no poder disponer de un espacio en el cementerio para proceder a la inhumación de su hijo.

Analizados los datos de población extranjera en el municipio de Alcantarilla, extraídos del Portal Estadístico de la Región de Murcia y del Padrón Municipal de 2022 hay, al menos, 1745 personas que al ser de nacionalidad africana presumiblemente podrían profesar la religión islámica (1378 son marroquíes, 108 senegaleses, 83 argelinos, 83 nigerianos, 18 gambianos, 11 guineanos, 7 turcos, 7 malienses, 6 marfileños, 6 kenianos, 3 burkineses, 3 camerunenses, 2 bisauguineanos, 1 egipcio, 1 tucino..) y podrían ser susceptibles de ser enterrados en un cementerio islámico.

ACTA
Número: 2023-0000 Fecha: 23/03/2023

El artículo 2 del Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, aprobado en 1992, reconoce a las comunidades islámicas, pertenecientes a la Comisión Islámica de España, el derecho a la concesión de parcelas reservadas para los enterramientos islámicos en los cementerios municipales, así como el derecho a poseer cementerios islámicos propios.

El elevado número de personas que habitan en nuestra localidad y que profesan religiones con rituales distintos al católico hacen, de todo punto imprescindible, el que por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla se habilite un espacio musulmán para los entierros a fin de que a las familias residentes en Alcantarilla no se les añada un sufrimiento adicional al de la pérdida de un ser querido y que puedan cumplir con sus rituales de la forma que menores molestias les ocasionen. Eso sería señal inequívoca, por nuestro Ayuntamiento, de respeto a la diversidad religiosa, de tolerancia y de coherencia con la idea de que Alcantarilla, como nudo de comunicaciones más importante de nuestra Región, es una ciudad de acogida y de sensibilidad.

Como dato adicional conviene resaltar que, algunas familias al no disponer de espacio en nuestro municipio para enterrar a sus difuntos, y que optan por repatriar sus cadáveres supone una importante cantidad de aproximadamente unos 3.500€ que, la gran mayoría no pueden permitírselo, y se recurre generalmente a colectas entre todos los miembros de la comunidad islámica.

La transformación que ha experimentado la sociedad española, y la alcantarillera en particular, en las últimas décadas la sitúa ante contextos, procesos y situaciones novedosas, anteriormente abordadas por otras sociedades europeas que acumularon un amplio capital de experiencias y respuestas. La sociedad española se ha vuelto más diversa, cultural y religiosamente, no solo por la implantación de colectivos inmigrantes, sino también por efecto de la globalización económica y cultural, por el intenso uso social de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y, como no, por el desarrollo de las libertades en nuestro país. Todos estos procesos han favorecido la introducción de prácticas y valores a la diversidad, como un factor mucho más estructural que coyuntural.

En este marco, la gestión eficaz del pluralismo religioso constituye un reto ante el que los municipios tienen un papel relevante, y para el que se requiere de una alta capacidad de reflexión, flexibilidad, adaptación y, por descontado, innovación.

La pluralidad de expresiones religiosas está planteando importantes retos a los gobiernos municipales. El ámbito local constituye el principal escenario de desarrollo y aplicación de políticas públicas también respecto a esta cuestión que ha dejado de ser novedosa e infrecuente en las agendas políticas municipales.

Una ciudad como Alcantarilla, la quinta de nuestra Región, debería mostrar una sensibilidad especial para todos los colectivos, especialmente los más desfavorecidos, como sucede con estos colectivos de personas que inmigraron de sus países y que, por nuestra parte, deberíamos tener una especial sensibilidad

para respetar sus creencias y costumbres, por ello sería un buen ejemplo de tolerancia, igualdad, buen gobierno y de justicia humana, el habilitar una zona dentro de nuestro cementerio para que los difuntos pueda ser despedidos por el rito islámico.

Añadido a lo anterior conviene hacer constar que nuestra moción recoge el sentir popular de la Asociación de La Mezquita de Alcantarilla que reclama la necesidad de que el Ayuntamiento habilite espacios para los musulmanes en los cementerios y que muchos Ayuntamientos de nuestra región están ya construyendo espacios para los difuntos de credo musulmán y manteniendo reuniones con la comunidad islámica para habilitar los suyos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presente para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN

ACUERDO:

- a) Instar al Equipo de Gobierno a dotar a nuestra ciudad de parcelas reservadas para los enterramientos islámicos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Vox y el Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

7º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre equiparación de sueldo de los trabajadores del polideportivo Ángel Sornichero, con los trabajadores municipales de los pabellones cubiertos. Expediente 2778/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de los concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández, Dña. M.ª Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA

EQUIPARACIÓN DE SUELDO DE LOS TRABAJADORES DEL POLIDEPORTIVO ÁNGEL SORNICHERO, CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LOS PABELLONES CUBIERTOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de diciembre de 2022 se llevó a pleno, por parte de este grupo municipal, la propuesta de contratar laboralmente a los trabajadores que prestan sus servicios en el polideportivo Ángel Sornichero y convertirlos en trabajadores propios del Ayuntamiento de Alcantarilla, para así equiparlos en el sueldo a los trabajadores de los pabellones cubiertos.

Desde nuestro Grupo Municipal entendemos que no es justo que haciendo las mismas funciones o más, los trabajadores del polideportivo, tengan una importante diferencia salarial con los operarios del Ayuntamiento que prestan sus servicios en los pabellones municipales.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

RESOLUCIÓN

ACUERDOS:

1º) Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a modificar la RPT, e incluir estas plazas en la misma, para que estos trabajadores entren a formar parte de personal propio de este Ayuntamiento.

2º) Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, que en el caso de no aceptar el acuerdo 1º, se obligue mediante cláusula en el próximo contrato de licitación a la empresa adjudicataria, a equiparar en el sueldo a estos trabajadores con los de los pabellones.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Vox y el Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8º Ruegos y preguntas.

El Sr. Díaz García Longoria propone realizar una moción conjunta, ya que ha transcurrido un año del comienzo de la guerra de Ucrania y la misma aún continúa.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y ocho minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Texto tratado por Transparencia

ACTA

Número: 2023-0002

Fecha: 23/03/2023